



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000274 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 JUN 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 192-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 24 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal a) referido al pago de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; disponiéndose adicionalmente en el párrafo 31.3 del citado artículo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 00497-2019-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, existen recursos disponibles, para financiar el costo diferencial de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores que ascendieron en el marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica y Técnico Productiva de la Carrera Pública Magisterial 2018; en virtud de lo cual, con Oficio N° 046-2019-MINEDU/DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a una transferencia de partidas;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, y la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, el monto a transferir asciende a la suma de S/ 42 012 338,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores que ascendieron en el marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica y Técnico Productiva de la Carrera Pública Magisterial 2018;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000274 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 JUN 2019

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 42 012 338,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, de otro lado, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante Informe N° 00555-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, sustenta y solicita la modificación del Anexo N° 2 “Ingresos” del Decreto Supremo N° 146-2019-EF, referido al detalle del Clasificador de Ingresos 1.3.3 3.1 5 “Servicios Académicos” el cual contiene la desagregación de los recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, a efectos de consignar el monto de S/ 2 095 890,00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES); asimismo, la mencionada Unidad de Planificación y Presupuesto indica que no se modifica el monto total de Ingresos establecido en el citado Anexo, el mismo que guarda congruencia con el monto total autorizado en la transferencia de partidas autorizada en el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 146-2019-EF, en virtud de lo cual, con Oficio N° 149-2019-MINEDU/DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a la modificación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 192-2019-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores que ascendieron en el marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica y Técnico Productiva de la Carrera Pública Magisterial 2018; según ANEXO 2 "Transferencia para financiar el costo diferencial de la Remuneración Íntegra Mensual de los profesores que ascendieron en el marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial ", entre ellas a las unidades ejecutoras; U.E. 301 Educación Ugel Tumbes, monto, (S/ 365,714.00), U.E. 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, monto, (S/ 87,076.00), U.E. 303 Educación Ugel Zarumilla, monto, (S/ 114,124.00), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 566,914.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del párrafo 31.1 y el párrafo 31.3 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000274-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 JUN 2019

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

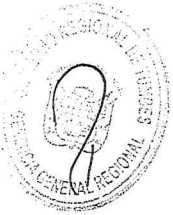
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 192-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 566,914.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA	01 PROGRAMAS	
PRESUPUESTAL:	PRESUPUESTALES	
	CON ENFOQUE	
	A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	288,643.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000274 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 JUN 2019

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado
Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago
De personal en instituciones educativas
Inclusivas, centros de educación
Básica especial y centros de recursos

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones **6,670.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación
Laboral y técnica

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **65,954.00**
Sociales

ACTIVIDAD: 5000681 desarrollo del ciclo avanzado
De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. **4,447.00**
Sociales

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION -
UGEL TUMBES** **365,714.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR –
ZORRITOS

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL


N° 000274 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 JUN 2019

A RESULTADOS

	PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
	PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
	ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
	G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	80,406.00
	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
	ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica	
	G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	6,670.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION – UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS		87,076.00

EGRESOS

	SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
	PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
	UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACION ZARUMILLA
	FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
	RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°000274 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 JUN 2019

**CON ENFOQUE
A RESULTADOS**

PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	99,302.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	12,598.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo Intermedio de la educación Básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	2,224.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		114,124.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		566,914.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000274 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 26 JUN 2019

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla,

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)

